



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/DGA/DRMSG/029/2022  
"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día lunes 18 de julio del año dos mil veintidós en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 Y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/029/2022, para el "SUMINISTRO DE BOX LUNCH", con base en la Solicitud de Servicio No. 0456 de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa	Subdirectora de Adquisiciones
Lic. David Israel Merino de la Torre	J.U.D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Alberto Jiménez Ruiz	Representante del Órgano Interno de Control



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/029/2022  
"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

-----  
POR LOS PARTICIPANTES-----

PARTICIPANTE
GERARDO MOISEN BRAVO
MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA
EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO

2. LECTURA DEL DICTAMEN -----

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

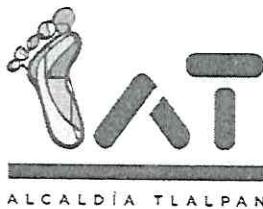
Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **14 de julio de 2022**, suscrito por el **Lic. David Israel Merino de la Torre**, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, mediante número de oficio: **AT/DGA/DRMSG/SSG/JUDSGYAL/0498/2022**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **GERARDO MOISEN BRAVO, MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA Y EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO** Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **GERARDO MOISEN BRAVO, MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA Y EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO** se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 3.1.1. en los puntos del 1) al 11) y el numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 11) de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante **GERARDO MOISEN BRAVO** cumple con la totalidad de la partida 1 de la solicitud de servicio **No. 0456**, presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque **No. 26923**, expedido por **Banco Azteca, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$86,250.00** (Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El participante, **MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA**, cumple con la totalidad de la partida 1 de la solicitud de servicio **No. 0456**, presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque **No. 10427**, expedida por **Banco Azteca, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, a favor de la



ALCALDÍA TLALPAN

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/029/2022

#### "SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$86,500.00** (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

El participante **EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO.**, cumple con la totalidad de la partida 1 de la solicitud de servicio **No. 0456**, presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque **No. 26923**, expedida por **Banco Azteca, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$86,250.00** (Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Solicitud de Servicio No. 0456** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUD DE SERVICIO 456	MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA	GERARDO MOISEN BRAVO	EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO.
TOTAL	\$ 706.03	\$ 646.12	\$ 730.80

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA	GERARDO MOISEN BRAVO	EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO
104	1	BOX LUNCH: CUERNITO DE JAMON Y QUESO AMARILLO, MANZANA, PALANQUETA, REFRESCO DE LATA, ENVASE BIODEGRADABLE Y SERVILLETA	PIEZA	1	\$ 58.30	\$ 55.00	\$ 65.00
	2	BOX LUNCH COMIDA: (SOPA FRIA, GUISADO, ENSALADA, POSTRE O FRUTA, REFRESCO DE 355 ML. EN ENVASE BIODEGRADABLE).	PIEZA	1	\$ 78.20	\$ 77.00	\$ 83.00
	3	BOCADILLOS TRADICIONALES SALADOS: (1 CUERNITO, 1 HOJALDRA DE MOLE CON POLLO, 1 HOJALDRA DE ATUN, REFRESCO Y DESECHABLES).	PERSONA	1	\$ 83.10	\$ 74.00	\$ 80.00
	4	TAQUIZA: (CAZUELA DE ARROZ, CAZUELA DE FRIJOL, 5 GUISADOS A ELEGIR, TORTILLAS, DESECHABLES, REFRESCOS, Y AGUA DE SABOR) SE DEBEN DE SERVIR 100 GRS, POR PERSONA DE CASA GUISADO DANDO UN TOTAL DE 500 GRS.	PERSONA	1	\$ 106.20	\$ 95.00	\$ 100.00
	5	SERVICIO DE CATERING: (EL SERVICIO DEBE TENER PLATÓN DE CARNES FRIAS, CON QUESO, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO, DESECHABLES)	PERSONA	1	\$ 131.40	\$ 111.00	\$ 125.00
	6	SERVICIO DE CATERING: (EL SERVICIO DEBE TENER PLATÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO, DESECHABLES)	PERSONA		\$ 92.15	\$ 90.00	\$ 105.00
	7	SERVICIO DE TAMALES: (1 TAMAL, 1 VASO ATOLE) TAMALES DEBEN SER VERDES, MOLE, RAJAS Y DULCE, LOS ATOLES DEBEN SER DE CHOCOLATE, FRESA, ARROZ Y GUAYABA	PERSONA		\$ 59.30	\$ 55.00	\$ 72.00



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/029/2022

"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores **es el sombreado en el cuadro anterior.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

**3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2, tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales del participante: **MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA Y EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO Y RESPONDIEENDO QUE SI EL PARTICIPANTE GERARDO MOISEN BRAVO.**

EMPRESA PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ACTA DE NACIMIENTO
GERARDO MOISEN BRAVO	GERARDO MOISEN BRAVO	N02702733	5592

Derivado de lo anterior se abre la **Primera Ronda de Ofertas** y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indiquen en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del precio más bajo obtenido en el presente procedimiento, resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

**Primera Oferta de los Participantes: GERARDO MOISEN BRAVO**



ALCALDÍA TLALPAN

ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/DGA/DRMSG/029/2022  
"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. MIN.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	1er. Ronda 4 % GERARDO MOISEN BRAVO
456	1	BOX LUNCH: CUERNITO DE JAMON Y QUESO AMARILLO, MANZANA, PALANQUETA, REFRESCO DE LATA, ENVASE BIODEGRADABLE Y SERVILLETA	PIEZA	1	\$ 55.00	\$52.80
	2	BOX LUNCH COMIDA: (SOPA FRIA, GUISADO, ENSALADA, POSTRE O FRUTA, REFRESCO DE 355 ML EN ENVASE BIODEGRADABLE).	PIEZA	1	\$ 77.00	\$73.92
	3	BOCADILLOS TRADICIONALES SALADOS: (1 CUERNITO, 1 HOJALDRA DE MOLE CON POLLO, 1 HOJALDRA DE ATUN, REFRESCO Y DESECHABLES).	PERSONA	1	\$ 74.00	\$71.04
	4	TAQUIZA: (CAZUELA DE ARROZ, CAZUELA DE FRIJOL, 5 GUISADOS A ELEGIR, TORTILLAS, DESECHABLES, REFRESCOS, Y AGUA DE SABOR) SE DEBEN DE SERVIR 100 GRS, POR PERSONA DE CASA GUISADO DANDO UN TOTAL DE 500 GRS.	PERSONA	1	\$ 95.00	\$91.20
	5	SERVICIO DE CATERING: (EL SERVICIO DEBE TENER PLATON DE CARNES FRIAS, CON QUESO, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO, DESECHABLES )	PERSONA	1	\$ 111.00	\$106.56
	6	SERVICIO DE CATERING: (EL SERVICIO DEBE TENER PLATON DE FRUTA DE TEMPORADA, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO, DESECHABLES )	PERSONA	1	\$ 90.00	\$86.40
	7	SERVICIO DE TAMALES: (1 TAMAL, 1 VASO ATOLE) TAMALES DEBEN SER VERDES, MOLE, RAJAS Y DULCE, LOS ATOLES DEBEN SER DE CHOCOLATE, FRESA, ARROZ Y GUAYABA	PERSONA	1	\$ 55.00	\$52.80
				SUBTOTAL	\$534.72	
				IVA	\$85.56	
				TOTAL	\$620.28	

Concluida la **Primera Ronda** de ofertas se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo correspondiente a la requisición que compone esta Invitación Restringida, que se oferta es el que aparece sombreado en el cuadro anterior.

ACTA DE FALLO  
 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
 No. IR/DGA/DRMSG/029/2022  
 "SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

Acto seguido se pregunta al participante **GERARDO MOISEN BRAVO** si desean ofrecer porcentaje de mejora de precios en una Segunda Ronda, a lo que manifestó que **No**, por lo que se cierra la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente: --

Se adjudica al Proveedor **GERARDO MOISEN BRAVO** --

La Solicitud de Servicio No. 0456 por un monto mínimo por ejercer de **\$ 200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A. y un monto máximo de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro. "SUMINISTRO DE BOX LUNCH" --

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. MIN.	UNIDAD DE MEDIDA	GERARDO MOISEN BRAVO
456	1	BOX LUNCH: CUERNITO DE JAMON Y QUESO AMARILLO, MANZANA, PALANQUETA, REFRESCO DE LATA, ENVASE BIODEGRADABLE Y SERVILLETA	PIEZA	1	\$52.80
	2	BOX LUNCH COMIDA: (SOPA FRIA, GUISADO, ENSALADA, POSTRE O FRUTA, REFRESCO DE 355 ML.EN ENVASE BIODEGRADABLE).	PIEZA	1	\$73.92
	3	BOCADILLOS TRADICIONALES SALADOS: (1 CUERNITO, 1 HOJALDRA DE MOLE CON POLLO, 1 HOJALDRA DE ATUN, REFRESCO Y DESECHABLES).	PERSONA	1	\$71.04
	4	TAQUIZA: (CAZUELA DE ARROZ, CAZUELA DE FRIJOL, 5 GUISADOS A ELEGIR, TORTILLAS, DESECHABLES, REFRESCOS, Y AGUA DE SABOR) SE DEBEN DE SERVIR 100 GRs, POR PERSONA DE CASA GUISADO DANDO UN TOTAL DE 500 GRs.	PERSONA	1	\$91.20
	5	SERVICIO DE CATERING: (EL SERVICIO DEBE TENER PLATON DE CARNES FRIAS, CON QUESO, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO, DESECHABLES )	PERSONA	1	\$106.56
	6	SERVICIO DE CATERING:	PERSONA	1	\$86.40



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/029/2022

"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

	(EL SERVICIO DEBE TENER PLATON DE FRUTA DE TEMPORADA, BOTELLA DE AGUA DE 355 ML., REFRESCO., DESECHABLES)			
7	SERVICIO DE TAMALES: (1 TAMAL, 1 VASO ATOLE) TAMALES DEBEN SER VERDES, MOLE, RAJAS Y DULCE, LOS ATOLES DEBEN SER DE CHOCOLATE, FRESA, ARROZ Y GUAYABA	PERSONA	1	\$52.80

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

**5.- CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **10:55 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella interviniieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
----------------	-------



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/029/2022

"SUMINISTRO DE BOX LUNCH"

Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa Subdirectora de Adquisiciones	
Lic. David Israel Merino de la Torre J.U.D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico	

----- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN. -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Jiménez Ruiz Representante del Órgano Interno de Control	

----- POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GERARDO MOISEN BRAVO	
MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA	
EMMANUEL A. CASTAÑEDA CASTILLO	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/029/2022, PARA EL "SUMINISTRO DE BOX LUNCH". -----

----- FIN DE TEXTO